

NIT. 800.115.005-3

C.C. o NIT. 901191465.8

VALOR: \$ 1.811.407,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL		Retef honorarios 11%		NETO A PAGAR	
RP 72					
212020200901		Retefuente SERV 2%	4.000,00	VALOR CH: 1.811.407,00	
BASE	1.629.000,00	AIU PARA RETENC:	0,00	BANCO BOGOTA	ABONAR A CTA CTE DAVIVIENDA 76769996240
aiu	162.900,00	162.900,00			
iva	30.951,00		0,00		
		1.5%:	0,00		
		tasa prodeportes			
		sobre aiu orde /053	2.444,00	FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
		iva 15%	5.000,00	PAGO No. 439	
TOTAL	1.822.851,00	TOTAL	11.444,00		

CODIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBITO	CREDITO
	SUMAS IGUALES			

ORDENADOR

Judith Vargas
Profesional U.
Elaboró

Transacciones
> Carga de Archivos
> Administrar Archivos

Carga de Archivos

[¿Ayuda?](#)

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Proveedores	SyD GRUPO COLOM	BIH002KK4I	2022/09/08	\$1,811,407.00	1	Enviado

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados

No. Producto Dispensor	Fecha Dispersión	Valor Abonar	Nombre Beneficiario	No. Producto Beneficiario	Estado	Descripción Causal Rechazo
0442441887	2022/09/08	\$1,811,407.00	S&D GRUPO COLOMBIA SAS	76769996240	EDO	N/A

Detalle Transacción

Tipo Identificación Beneficiario	Número de Identificación Tributaria (NIT)	Código Oficina	000
No. Identificación Beneficiario	09011914658	Código Ciudad	Bogota Cun
Nombre Beneficiario	S&D GRUPO COLOMBIA SAS	Comprobante / Factura No.	
Tipo Producto Beneficiario	CTA. CORRIENTE	Tipo Medio Notificación	NINGUNO
No. Producto Beneficiario	76769996240	Adenda Comentarios	
Valor Abonar	\$1,811,407.00	Indicador Información Adicional	N
Código Compensación	BANCO DAVIVIENDA	Cero	0
Valor Cuota Libranza		Espacios	
No. Crédito		Espacios	
Forma de Pago	A	Espacios / No. Control	00000637

Rivera, 7 de septiembre de 2022

Ingeniero
ANDRES FELIPE PUENTES CABALLERO
Director
ITTHUILA

REF: informe mes de agosto de supervisión contrato 031/22

- 1 **OBJETIVO:** llevar a cabo las tareas de vigilancia y ejecución contractual, e informar a la entidad, a cerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato de "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA" a lo largo del desarrollo en ejecución de las obligaciones:

2. INFORMACION DE LA ACEPTACION DEL CONTRATO:

2. INFORMACION DE LA ACEPTACION DEL CONTRATO:		031-2022	
CONTRATO NO.		PRESTACION DEL SERVICIO	
CLASE DE CONTRATO:		STD GRUPO COLOMBIA S.A.S. NIT 901.191.465-8	
CONTRATISTA:		"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA."	
OBJETO:			
CONDICIONES INICIALES.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		(\$18.228.510,00)	
VALOR ADICIONAL:		(0,00)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		(\$18.228.510,00)	
PLAZO DE LA EJECUCION :		A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO: 9 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022: NUEVE MESES Y 22 DIAS	
SUPERVISOR:		JUDITH VARGAS DE ANGEL	
FECHA DE INICIO:		9 DE MARZO DE 2022	
MODIFICACIONES:			
ADICIONES EN VALOR	N.A.	FECHA:	N.A.
PRORROGAS	N.A.	FECHA:	N.A.
FECHA DE TERMINACION:		31 E DICIEMBRE DE 2022	

3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

ITENS	OBLIGACIONES	OBERVACIONES
1.	Prestar el servicio de limpieza y aseo con 01 operariadebidamente uniformada e identificada, para la sede principal del INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA, ubicada en la vereda bajo pedral a 100 metros del cruce de Rivera, del INSTITUTO de Rivera - Huila, en cumplimiento de las siguientes actividades: a) Limpieza diariamente sobre:	El contratista realiza la prestación del servicio con una persona idónea para tal fin, dentro de la jornada laboral del instituto 6:00 am a 2:00 PM, de igual manera esta persona se encarga de sacar la basura, abastecer los baños de sus insumos y de suministrar tinto, tanto en la mañana como en la tarde, para el personal de la entidad. El servicio se realiza de manera general a las instalaciones de la

	<p>paredes y divisiones modulares (la mayoría de oficinas tienen divisiones modulares en madera y vidrio y algunas paredes en material), muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, calculadoras, sillas en cuero, paño y/u otro material, vidrios, teléfonos, cuadros, adornos, papeleras, guarda escobas, plantas, archivadores, muebles perimetrales que se ubican debajo de las ventanas y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina. b) Limpieza diariamente de pisos: barrer y trapear según corresponda, cada vez que se presente la necesidad. c) Limpieza diaria al inicio de la jornada de la mañana y de la tarde (lavar y secar utilizando los elementos de aseo pertinentes) y cuantas veces sea necesario, las áreas de los baños: sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, paredes, puertas y papeletas. d) Con la frecuencia adecuada según lo estimen de común acuerdo con el supervisor) limpiar los muebles. e) Limpieza diaria de pisos y paredes que forman parte de las áreas comunes o pasillos. f) Limpieza de las persianas. g) Organizar las basuras para su recolección el día en que pase el carro recolector.</p>	<p>entidad diariamente: barrido, trapeado, limpieza de puestos de trabajo, baños muebles, puertas, ventanillas tanto en la mañana como en la tarde.</p> <p>La entidad le suministra los elementos necesarios para la realización de las tareas establecidas, como escobas, traperos, desinfectantes, ambientadores, jabones, bayetillas, papel higiénico, café vasos, azúcar, toallas de mano, liquido limpiavidrios y demás elementos útiles para la realización idónea de las tareas encomendadas</p>
2.	<p>. Realizar, una vez cada 15 días la limpieza y aseo general del edificio Las Margaritas, ubicado en la carrera 8 No. 5-22 de la ciudad de Neiva — Huila, consistente en barrer y trapear los pisos, así como limpiar las paredes de la edificación. Durante el desarrollo de estas actividades, la operaria no prestada los servicios en la sede principal del Instituto, ubicada en la vereda Bajo Pedregal 100 metros del cruce de Rivera, del Municipio de Rivera — Huila. De igual forma para dicha brigada deberá llevarse a cabo con 2 mínimo dos (2) operarios.</p>	<p>Se realizó la limpieza en el edificio las margaritas el día 06 Y 27 de agosto con las dos Operarias designadas por el contratista.</p>
3.	<p>. Realizar brigadas de limpieza y</p>	<p>El día 20 de julio Se realizó la</p>

	aseo de manera general a las instalaciones de la sede principal de la entidad, con una periodicidad de una (1) vez por mes, durante la ejecución del contrato, para lo cual dicha brigada deberá llevarse a cabo con mínimo dos(2) operarios, teniendo en cuenta la infraestructura física de la sede principal de la entidad (fase 1, 2 y 3).	abrigada en la sede principal con las 2 operarias, donde realizaron la limpieza profunda a toda la entidad, donde se hizo limpieza a los cuartos de máquinas, se recogieron basuras, se limpiaron vidrios, ventanillas, puertas, se hizo aseo profundo a baños entre otros.
4.	Garantizar la integridad de los bienes muebles que se encuentran ubicados en las diferentes oficinas en las que se realiza la prestación del servicio de aseo.	El aseo se realizó de manera adecuada durante este periodo
5.	Prestar los servicios en excelentes condiciones de calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista	la persona encargada del aseo cumple con todas las obligaciones, establecidas en el servicio ofertado.
6.	Suministrar dotaciones, elementos de señalización, seguridad y demás que requiera la persona asignada por el contratista para desarrollar el objeto contractual	La empresa le suministra la dotación necesaria para adelantar las tareas ofertadas en el presente contrato.
7.	Responder por las obligaciones laborales y las demás que determinadas por Ley, así como también por los daños que llegare a causar el personal designado por el contratista para desarrollar el objeto contractual.	El contratista responde por sus obligaciones labores con el trabajador contratado para tal fin.
8	. Acatar las observaciones que le formule EL INSTITUTO, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y *subsanan de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio	La operaria del servicio, recibe las observaciones del supervisor de buena manera y da aplicación a las recomendaciones que le solicita.
9.	Dar cumplimiento a las obligaciones consagradas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.	El contratista cumple las obligaciones específicas establecidas
10.	Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la entidad, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.	N/A
11.	Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato	Se atiende el servicio de manera correcta.
12.	Reemplazar o cambiar el mismo día, la operaria que no satisfaga	N/A

	plenamente las necesidades contractuales, ante la solicitud del supervisor del contrato, Si por cualquier motivo una operaria no se presenta a trabajar o uno puede ejercer su actividad, la operaria debe ser reemplazada dentro de la hora siguiente a la ausencia.	
13	Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad	La operaria se integra al equipo de trabajo de manera adecuada.
14	El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del Secop II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días siguientes al periodo cumplido.	El contratista presenta en el secop de manera adecuada el informe en el término establecido
15.	Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte del instituto y se deriven de la naturaleza del contrato.	No se han solicitado actividades adicionales derivadas de la naturaleza del contrato

4. BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	18.228.510,00
ADICION	00,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	18.288.510,00
PAGO 1 DE MARZO SEGÚN FACTURA fev-37	1.336.757,00
PAGO 2 DE ABRIL SEGÚN FACTURA FEV-44	1.822.851,00
PAGO 3 DE MAYO SEGÚN FACTURA FEV 47	1.822.851,00
PAGO 4 DE JUNIO SEGÚN FACTURA FEV-51	1.822.851,00
PAGO 5 DE JULIO SEGÚN FACTURA FEV-54	1.822.851,00
PAGO 6 DE AGOSTO SEGÚN FACTURA FEV-58	1.822.851,00
VALOR EJECUTADO	13.306.051,00
SALDO POR EJECUTAR	4.982.459.00

5. CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que el contratista cumplió a plena satisfacción con la totalidad de las obligaciones objeto de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 031-2022 y en consecuencia considera procedente que se autorice el pago por el valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.822.851.00)**, para el periodo del mes de AGOSTO , para lo cual aporta la planilla de seguridad social no. 9438760961


JUDITH VARGAS DE ANGEL
 Profesional U.

Supervisor del contrato